



Valladolid, 16 de febrero de 2023

D. RUBEN GARCÍA BAYON, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en C/ MORENA, nº35 - 47009 de VALLADOLID, con D.N.I. 9.286.048M, actuando como ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la empresa SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS, S.L., con C.I.F. B47306246.

**DECLARA:**

Modulges ERP y Modulges Facturae versión 2022-S2 y posteriores cumple con la legalidad vigente en materia de facturación e impuesto sobre el valor añadido, en especial:

- Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, desarrollado en el Real Decreto 1624/1992.
- Real Decreto 1619/2012, Reglamento de facturación.
- Ley 11/2021, de medidas contra el fraude fiscal.
- Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas.

En cuanto al contenido de la factura. (Art. 6 R.D. 1619/2012), todas las facturas contienen:

*a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa. (con series distintas para facturas rectificativas y simplificadas)*

*b) La fecha de su expedición.*

*c) Identificación del emisor:*

- *Nombre y apellidos, razón o denominación social completa*
- *Número de Identificación Fiscal*
- *Domicilio*

*d) Identificación del destinatario:*

- *Nombre y apellidos, razón o denominación social completa*
- *Número de Identificación Fiscal*
- *Domicilio*

*e) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.*



g) El tipo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercute, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones. Esta fecha podrá ser distinta de la de emisión y corresponde a la fecha del último albarán incluido en la factura

j) Se añadirán frases adicionales en los casos:

- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté **exenta del Impuesto**, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento, la mención «**facturación por el destinatario**».
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención «**inversión del sujeto pasivo**».
- En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención «**régimen especial de los bienes usados**», «régimen especial de los objetos de arte» o «régimen especial de las antigüedades y objetos de colección».

k) Adicionalmente se indicarán los datos de la inscripción en el Registro Mercantil para dar cumplimiento a la normativa del **Código de Comercio** en su artículo 24

l) Así mismo en aplicación de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude y en su propuesta de reglamento de 21 de febrero del 2022, según Disposición final primera en la cual se modifica el artículo 6 del Reglamento de Facturación R.D. 1619/2012 la aplicación está preparada para la inclusión de “Un código identificativo de carácter alfanumérico y un código «QR», formados de acuerdo con las especificaciones técnicas y funcionales que se establezcan mediante Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración